



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 642-2014-MPH/A.

Ayacucho, **05 SET. 2014**

VISTO:

El Informe N° 658-2014-MPH/37.39, de fecha 08 de agosto del 2014, proveniente de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Huamanga y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con el Informe N° 658-2014-MPH/37.39, de fecha 08 de agosto del 2014, proveniente de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, donde solicita el Reconocimiento a los Miembros del equipo de trabajo multisectorial constituido para el cumplimiento de la meta 12 del plan de incentivos 2014, quienes ayudaron activamente el cumplimiento del meta: Promoción de la actividad física y recreativas en espacios públicos, denominado "Muévete Ayacucho", por lo que es menester realizar el presente acto administrativo;

Que, con Decreto Supremo N° 015-2014-EF., en la que aprueba los lineamientos y los procedimientos para el cumplimiento de las diferentes metas del plan de incentivos durante el año 2014;

Que, al respecto debo señalar que el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir (en este caso);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los Miembros del Equipo de Trabajo Multisectorial de la Ciclovía, constituido para el cumplimiento de la meta 12 del plan de incentivos del año 2014; en el siguiente detalle:

EQUIPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PRONVINCIAL DE HUAMANGA

Nº	NOMBRES APELLIDOS	CARGO
01	Martin Molina Cárdenas	Gerente de Desarrollo Humano
02	Ingrid Llantoy Crispín	Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
03	Alejandro Bautista Prado	Director de la Oficina de Planificación t presupuesto
04	Ronnie Yoshitomi Duran	Gerente de Transportes
05	María Luz Quicaño Barrientos	Sub Gerente de Participación Vecinal
06	Victor Carrión Calderón	Sub Gerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Bienestar Social
07	Marco Chipana Gonzales	Sub Gerente de Serenazgo
08	Revelino Acuña Martínez	Sub Gerente de Limpieza y Ornato
09	Ubaldo Santiago Huaroto	Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD

N°	NOMBRES APELLIDOS	CARGO
01	Vilma Margot Molero Añaños	Coordinadora de Educación para la Salud DIRESA Ayacucho
02	David Quintana Marquina	Responsable de PROMSA de la Red de Salud de Huamanga
03	Juan Rojas Ormeño	Coordinador de Centro de Prevención Control de Emergencia y Desastres DIRESA Ayacucho
04	Cleimer Bautista Prado	Director Ejecutivo de Salud de las Personas
05	Jorge Rodríguez Rivas	Director del Hospital Regional de Ayacucho

EQUIPO DE TRABAJO - MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

N°	NOMBRES APELLIDOS	CARGO
01	Ignacio Garamendi Berrocal	Presidente del Consejo Regional del Deporte-Ayacucho
02	Juan Carlos Guillen Kolque	Jefe de la División de Transito de la Policía Nacional del Perú
03	Augusto Riveros Torres	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga
04	Jhon Barrientos de la Torre	Presidente de ADETURA (Asociación de Transportistas Urbanos Región Ayacucho)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILGAR HUANCHAUARI TUEROS
 ALCALDE

